

Río Gallegos, 16 de abril de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0100.976/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota, de fecha 27 de marzo de 2024, presentada por el docente Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, mediante la cual solicita dar continuidad a la licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, en virtud de su designación, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 09 de diciembre de 2027, en el cargo E004, Jefe de Departamento Radio Universitaria, instrumentada por Resolución N° 117/24-R-UNPA;

QUE por Disposición N° 100/2020, se concede Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO, en el cargo código 4AS-5-10294-P, a partir del 1 de febrero de 2020 y hasta el 9 de diciembre de 2023 y/o mientras sean requeridos sus servicios como Director General de Posgrado en Rectorado, designado mediante Resolución N° 0011/20-R-UNPA;

QUE por Nota N° 194/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía;

QUE por Resolución N° 1231/23-R-UNPA se da continuidad a las designaciones del personal que integra el equipo de gestión del Rectorado de la UNPA, en los mismos términos en que venían desempeñando, a partir del 10 de diciembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024, entre otros, Director General de Posgrado, Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al docente Lic. Cristian Leonardo BESSONE TOLEDO (CUIL N° 20-24357679-3), en el cargo docente de Carrera Académica, Categoría Ayudante de Docencia, Carácter Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historia del Arte, Área Historia del Arte, Orientación Universal, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-11-01-02, Código del cargo 4AS-5-10294-P, Escuela de Historia, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de marzo de 2024 y hasta el 09 de diciembre de 2027 y/o mientras sean requeridos sus servicios, en virtud de la designación instrumentada por Resolución N° 117/24-R-UNPA.-

ARTÍCULO 2°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. b).-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG